PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2023 – "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 431.012
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 579, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**.
d- Comunicado a la DNCP: 11/08/2023. Expediente N° 314.695
e- Sistema de adjudicación: **por ítem.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SDA PARAGUAY S.A., OLAM S.R.L., DIVISERV S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., ASUCOM S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 02 de octubre de 2023, siendo las 10:33 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431.012, observándose la participación de 4 (cuatro) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 03 de octubre de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Cumplido el plazo para presentar las ofertas físicas, fueron presentadas 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	DIVISERV S.A.	licitaciones@diviserv.com	80020475-1
2	OLAM S.R.L.	licitaciones@olam.com.py	80013217-3
3	SDA PARAGUAY S.A.	info@sda.com.py	80017709-6
4	LNX NETWORK S.R.L.	comercial@lnxnetwork.com	80067179-1

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DIVISERV S.A.	OLAM S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.	LNX NETWORK S.R.L.
	SIPE N°				
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	DIVISERV S.A.	OLAM S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.	LNX NETWORK S.R.L.
	SIPE N°				
	de la Oferta.				
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El oferente LNX NETWORK informa mediante nota, que forma parte de los documentos presentados con su oferta, que, por un error involuntario en la registración del modelo del bien ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica, se consignó el nombre del fabricante como: **Gigicert y debe decir: Digicert**.

El Comité de Evaluación indica que el mencionado error no afecta la calidad del bien ofertado, por lo que concluye que la oferta presentada es válida.

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferente	Nro. Doc. Id.	Observación
DIVISERV S.A.		
Emilio Enrique García Verlangieri	857.811	No registra datos
María Leticia Vierci Álvarez	925.247	No registra datos
José Emilio Enrique García Vierci	3.648.918	No registra datos
OLAM S.R.L.		
Manfredo Deligdisch	187.024	No registra datos
Ariel Deligdisch	1.244.591	No registra datos
Marina Ivonn Abraham Bauer	974.820	No registra datos
María Selva Yelsi	922.944	No registra datos
SDA PARAGUAY S.A.		
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Profesor - UNA
Esperanza Vallejos Meza	751.212	No registra datos
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	No registra datos
María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	No registra datos
LNX NETWORK S.R.L.		
Hector Aguirre	2.164.498	No registra datos
Anai Olivera	5.893.415	No registra datos
Fidel Peñalver	6.832.358	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

Las ofertas presentadas, no requieren de corrección aritmética.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).

Director Gral. Jurídico y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANAHI A. BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación, atendiendo el origen de los bienes requeridos y ofertados, concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Cant.	OLAM S.R.L. Prc. Un. c/Iva	DIVISERV S.A. Prc. Un. c/Iva	SDA PARAGUAY S.A. Prc. Un. c/Iva	LNX NETWORK S.R.L. Prc. Un. c/Iva
1	43233004-008	Licencia de Software tipo "Microsoft Visio LTSC Profesional 2021", perpetuo, en español.	Unidad	1	4.640.000	4.660.000	4.790.000	N/C
2	43233004-006	Programa Adobe Photoshop (suscripción por 3 años). Múltiple Plataforma. Multi Latin American Languages.	Unidad	1	12.000.000	12.189.800	13.622.000	N/C
3	43231512-012	Certificado SSL o de Seguridad para el Congreso Nacional, con una vigencia de 2 (dos) años.	Unidad	1	N/C	N/C	N/C	14.000.000
				Total	**16.640.000**	**16.849.800**	**18.412.000**	**14.000.000**

10.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango. F/R= Fuera de rango

				DIVISERV S.A.		OLAM S.R.L.		SDA PARAGUAY S.A.		LNX NETWORK S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Licencia de Software tipo "Microsoft Visio LTSC Profesional 2021",	Unidad	4.211.667	4.660.000	En rango	4.640.000	En rango	4.790.000	En rango		No Cotiza
2	Programa Adobe Photoshop	Unidad	14.065.223	12.189.800	En rango	12.000.000	En rango	13.622.000	En rango		No Cotiza
3	Certificado SSL o de Seguridad para el Congreso Nacional,	Unidad	20.575.133		No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	14.000.000	Fuera de rango

El Comité de Evaluación observa que el precio ofertado por el ítem 3 del oferente LNX NETWORK está fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio que solicite al oferente el desglose de la composición del precio respectivo. Los precios de las demás ofertas, son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondiente.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio que requiera al oferente la presentación de la documentación pertinente. Decide también se requiera al Lic. José Ovelar, Director Gral. de la Dirección de Tecnología de la Información un informe si las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Director Gral. Jurídico y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12. Cuarto Intermedio.

Siendo las ocho horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas de manera a aguardar la documentación a ser requerida.

13. Continuación del acto de evaluación.

El día 16 de octubre de 2023, siendo las ocho horas se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa N° 23/2023 que corresponde a **"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio hace entrega de las notas de requerimiento remitida a los oferentes vía correo electrónico en fecha 09/10/2023 y los documentos remitidos por los oferentes en fecha 10/10/2023. También hace entrega de la nota remitida al Lic. José Ovelar en fecha 11/10/2023 y la nota respuesta remitida en fecha 13/10/2023.

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose remitido por el oferente LNX NETWORK S:R.L. y concluye que el precio es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondiente.

14. Selección de oferta más baja para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona **la oferta más baja** para **los ítems 1 y 2**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado. La oferta seleccionada es del oferente **OLAM S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

15. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	OLAM S.R.L.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que el oferente cuenta con soporte técnico certificado (como mínimo 1 técnico certificado) radicado en el país. Presentar CV del técnico certificado para verificación de datos y radicación en el país. Incluir referencias personales y comerciales que lo avalen. **(para el ítem 3)**	N/C
10	Presentar catálogo del producto ofertado (en idioma español)	Cumple (1)
11	Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple (2)

(1 y 2 – Documento solicitado vía correo electrónico, en fecha 09/10/2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 10/10/2023)

16. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	OLAM S.R.L.
1	43233004-008	Licencia de Software tipo "Microsoft Visio LTSC Profesional 2021", perpetuo, en español.	Unidad	MICROSFT	EEUU	Cumple
2	43233004-006	Programa Adobe Photoshop (suscripción por 3 años). Múltiple Plataforma. Multi Latin American Languages.	Unidad	ADOBE	USA	Cumple

Lic. [illegible]
Dir. Gral. Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADA. NATALIA [illegible]
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Cumple con las especificaciones técnicas, según el informe técnico remitido por el Lic. José Ovelar, Director de la Dirección de Tecnología de la Información.

17. Capacidad Financiera: N/A

18. Experiencia:

	OLAM S.R.L.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

19. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **OLAM S.R.L., por los ítems 1 y 2, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

20. Selección de única oferta para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta para **el ítem 3**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado. La oferta seleccionada es del oferente **LNX NETWORK S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

21. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	**Documentos Formales**	**LNX NETWORK S.R.L.**
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que el oferente cuenta con soporte técnico certificado (como mínimo 1 técnico certificado) radicado en el país. Presentar CV del técnico certificado para verificación de datos y radicación en el país. Incluir referencias personales y comerciales que lo avalen. **(para el ítem 3)**	Cumple
10	Presentar catálogo del producto ofertado (en idioma español)	Cumple
11	Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple

22. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**LNX NETWORK S.R.L.**
3	43231512-012	Certificado SSL o de Seguridad para el Congreso Nacional, con una vigencia de 2 (dos) años.	Unidad	GEOTRUST QUICK SSL	AMERICANA	Cumple

Cumple con las especificaciones técnicas, según el informe técnico remitido por el Lic. José Ovelar, Director de la Dirección de Tecnología de la Información.

23. Capacidad Financiera: N/A

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

24. Experiencia:

	LNX NETWORK S.R.L.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

25. Capacidad Técnica:

	LNX NETWORK S.R.L.
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con soporte técnico certificado (como mínimo 1 técnico certificado) radicado en el país. Presentar CV del técnico certificado para verificación de datos y radicación en el país. Incluir referencias personales y comerciales que lo avalen. **(para el ítem 3)**	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LNX NETWORK S.R.L., por el ítem 3, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítem,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: **adjudicar a la firma OLAM S.R.L., los ítems 1 y 2, por un monto total de Gs. 16.640.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos cuarenta mil) y adjudicar a la firma LNX NETWORK S.R.L., el ítem 3, por un monto total de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 16 de octubre de 2023.----------**

Lic. [illegible] VAZQUEZ MIRANDA
Dir. Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADA. AMALIA PEREZ PONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se adjudica a la firma OLAM S.R.L., los ítems 1 y 2, por un monto total de Gs. 16.640.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos cuarenta mil) y se adjudica a la firma LNX NETWORK S.R.L., el ítem 3, por un monto total de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 23/2023 el día 25 de octubre de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución